



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RES. CD - ECO N° 273.16

Salta, 02 SEP 2016

Expte. N° 6550/10.-

VISTO: La Resolución CS N° 289/16, por medio de la cual se designa a la Escribana **PATRICIA NOEMÍ POMARES, D.N.I. N° 22.612.944**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura "**Derecho Societario**" con extensión de funciones a "**Derecho Privado, Obligaciones y Contratos**" de la Carrera de Contador Público Nacional y a "**Derecho II**" de la Carrera Licenciatura en Administración (Planes de Estudios 2003) de esta Facultad, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (05) años; y,

CONSIDERANDO:

Que la Escribana Pomares ha tomado posesión del cargo de referencia, el día 08 de Agosto de 2016 (Res. DECECO N° 653/16).

Que la mencionada Docente, posee un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Temporario en carácter de Interino con Dedicación Semiexclusiva de las Asignaturas "**Derecho Privado - Obligaciones y Contratos, Derecho II (Módulos I y II) y Derecho Societario (2003)**" con extensión a "**Derecho Comercial y Derecho Societario (1985)**", de esta Facultad.

El informe del Departamento de Personal de fs. 334 vta. de autos.

El Dictamen de Comisión de Docencia (Despacho N° 177/16) de fs. 336 de las presentes actuaciones.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 12/16 de fecha 30 de Agosto de 2016.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

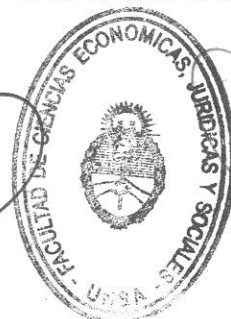
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por finalizadas las funciones a partir del día 08 de Agosto de 2016, de la Escribana **PATRICIA NOEMÍ POMARES, D.N.I. N° 22.612.944**, en el cargo Temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Semiexclusiva de las Asignaturas "**Derecho Privado - Obligaciones y Contratos, Derecho II (Módulos I y II) y Derecho Societario (2003)**" con extensión a "**Derecho Comercial y Derecho Societario (1985)**" de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la interesada, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. / J.C.C.

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa